

Dec. No. 69-10 que nombra al Lic. Leonel Mateo Hernández, Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 69-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO. El Lic. Leonel Mateo Hernández, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Washington, Estados Unidos de América.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 70-10 que designa a la señora Filomena Altagracia Navarro Tavárez, Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 70-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO. La señora Filomena Altagracia Navarro Tavárez, queda designada Embajadora adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil diez (2010); años 166 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 71-10 que crea la Comisión Dominicana Pro-Bicentenario de Don Rafael María Baralt.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 71-10

CONSIDERANDO: Que en el presente año se celebra el bicentenario del nacimiento del ilustre ciudadano, de origen venezolano, Don Rafael María Baralt, de una insigne trayectoria civilista, hijo de la dominicana Ana Francisca Pérez y quien residiera por largo tiempo en el sector de San Carlos, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional.

CONSIDERANDO: Que Don Rafael María Baralt desarrolló una activa labor cultural en Santo Domingo y con los libros de su biblioteca, el Arzobispo Meriño abrió la primera biblioteca pública en la capital dominicana.

CONSIDERANDO: Que el gobierno dominicano se debe unir a las celebraciones del bicentenario de Don Rafael María Baralt y colaborar con la Junta Pro Bicentenario presidida, en la República Bolivariana de Venezuela, por Su Excelencia Reverendísima Mons. Ubaldo Ramón Santana Sequera, Arzobispo de Maracaibo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se crea la Comisión Dominicana Pro Bicentenario de Don Rafael María Baralt, que estará compuesta del siguiente modo:

- a) El Ministro de Cultura, quien la presidirá.
- b) Un representante de la Academia Dominicana de la Historia.
- c) El Director de la Biblioteca Nacional.
- d) El historiador Héctor Luis Martínez, Director del Museo Nacional de Historia y Geografía.